SENA	Versión: 05 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JULIO CESAR GAMBOA VILLAMIZAR						**IDENTIFICACIÓN**
CIUDAD	SARAVENA	**FECHA**	22 DE MAYO DE 2024	**REGIONAL**	ARAUCA	1.098.663.059
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			SEDE SARAVENA			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			No. CO1.PCCNTR.5872414 del año 2024			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	**CESIÓN**		**LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**		**TERMINACIÓN UNILATERAL**	

DEPENDENCIA SENA	**Marcar con x**	**RESPONSABLES**	
		NOMBRES Y APELLIDOS	**FIRMA**
GESTIÓN DE TIC		Maria Eugenia Hoyos Arenas	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS			
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Aurora Sanchez	Aurora Sanchez M.
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Maria Eugenia Hoyos Arenas	
CONTABILIDAD	X	Luis Nécimo Castro M.	
TESORERIA	X	Lyda Sabrina Cabrera	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Aurora Sanchez M	Aurora Sanchez M
BIBLIOTECA	X	Mario Alvarez.	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Aurora Sanchez M	Aurora Sanchez M

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Julio Gamboa

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) JULIO GAMBOA identificado(a) con CC. 1098663059 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 13 de Junio de 2024 a las 09:03:00

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.